



CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE NUEVAS CIUDADES A LA RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA CAMINOS DE SEFARAD

La Red de Juderías de España convoca el presente proceso de admisión de nuevas ciudades (2018-2019) para conformar un grupo de hasta veintidós. Extraordinariamente podrá ampliarse a 24 ciudades en el caso de presentarse proyectos de especial interés.

Podrán presentar su candidatura aquellos municipios españoles con legado judío que cumplan los requisitos mínimos siguientes:

- Que exista justificación histórica
- Presencia de elementos materiales
- Capacidad organizativa del municipio

DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

A. JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA.

1. Existencia de Aljama o comunidad judía-sefardí relevante en la ciudad entre los siglos IX-XV o que se constituyeran a posteriori fruto de diáspora sefardí y su certificación.
2. Constancia documental de la obra de poetas, traductores, sabios, rabinos, comerciantes, médicos, artesanos, administradores etc. En referencia a sus ciudades natales o de adopción.
3. Documentos notariales, archivos, legajos u otra documentación que permita identificar la ciudad actual con los restos arqueológicos y/o



patrimoniales de la comunidad judía local.

B. PRESENCIA DE ELEMENTOS MATERIALES.

4. Existencia de una morfología urbana judía conservada, rehabilitada o en proceso de rehabilitación que permita su visita.
5. Existencia de edificios singulares del patrimonio arquitectónico judío histórico debidamente estudiados y rehabilitados arqueológicamente o patrimonialmente (micvé, sinagoga, cementerio etc.)
6. Existencia de objetos materiales y elementos arqueológicos o arquitectónicos ligados a la cultura judía en el ámbito temporal de la justificación histórica y su divulgación en Museos y Centros de Interpretación. Se valorará la presencia de objetos y elementos materiales de época posterior relacionados con el judaísmo (conversos, marranos, inquisición etc)

C. CAPACIDAD ORGANIZATIVA DEL MUNICIPIO.

COMPROMISOS ECONÓMICOS

7. Se valorará la inversión realizada en los últimos 10 años o tener adoptados compromisos de fondos futuros acreditados.
8. Se valorará el compromiso de asignación presupuestaria anual para la realización de programación de actividad cultural en torno al mundo judío.
9. La aceptación de la cuota extraordinaria de incorporación en concepto de actualización de los proyectos existentes de 9.000€.
10. Compromiso de designación de una delegación permanente técnica y política para la Red.



COMPROMISOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

11. Que existan recursos humanos y estructuras funcionales de gestión y promoción que posibiliten la intervención municipal en materia turística.
12. Disponer de una Oficina Municipal de Turismo con personal e infraestructura adecuados.
13. Compromiso de cumplimiento y adaptación del RASGO, en un período no mayor de dos años desde su incorporación.
14. Compromiso de participación activa en las actividades troncales propuestas por la Red.
15. Disponer de infraestructuras de alojamiento, hostelería y servicios adecuados en calidad y diversidad:
 - a) Disponer de capacidad de alojamiento en diferentes categorías de, al menos, 150 habitaciones.
 - b) Disponer de servicios de restauración para al menos 300 personas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Criterios de territorialidad

Se tendrá en cuenta la ubicación geográfica de las candidaturas siempre que ésta promueva el equilibrio territorial.

Éste criterio es de carácter estratégico e intrínseco al proceso y será la propia Red quien justifique la valoración.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La ciudad candidata deberá presentar un proyecto técnico o memoria que incluya detalle de todos los aspectos valorables con su debida certificación técnica competente.

Dicho proyecto o Memoria justificativa deberá cumplir los siguientes criterios de extensión y formato

- Índice y orden de acuerdo a los criterios evaluables
- Extensión de entre 50 y 150 páginas.
- Tipo de letra Arial Tamaño 12
- Márgenes. Superior e Inferior de 2,5 Izquierdo 3,5 cm Derecho 2,5cm

Como anexo se deberán adjuntar:

- Al menos 10 fotografías en alta resolución
- vídeos de promoción turística de la ciudad/judería, si los hubiere.
- Certificaciones oficiales requeridas.

Será imprescindible y no serán evaluables los capítulos que no vengan debidamente acreditados, para más información:

- Informe técnico que avale la existencia y autenticidad de los elementos de justificación histórica y elementos materiales, así como de constancia documental.
- Certificado de secretario o Interventor municipal que acredite la veracidad de:
 - Inversiones realizadas
 - Capítulo de gasto corriente
 - Estructura y recursos disponibles
 - Capacidad económica del municipio para hacer frente a las obligaciones económicas.
 - Actuaciones y actividades realizadas
 - Listado de establecimientos de alojamiento y restauración.
- Certificados de Comunidad Autónoma relativos a la capacidad turística del municipio.



I	JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA*	75 pts
1	Existencia de Aljama o comunidad judía-sefardí relevante en la ciudad entre los siglos IX-XV o que se constituyeran a posteriori fruto de diáspora sefardí y su certificación.	25 pts
2	Constancia documental de la obra de poetas, traductores, sabios, rabinos, comerciantes, médicos, artesanos, administradores etc. En referencia a sus ciudades natales o de adopción.	25 pts
3	Documentos notariales, archivos, legajos u otra documentación que permita identificar la ciudad actual con los restos arqueológicos y/o patrimoniales de la comunidad judía local.	25 pts
II	PRESENCIA DE ELEMENTOS MATERIALES *	75 pts
4	Existencia de una morfología urbana judía conservada urbanísticamente, rehabilitada o en proceso de rehabilitación que permita su visita.	25 pts
5	Existencia de edificios singulares del patrimonio arquitectónico judío histórico debidamente estudiados y rehabilitados arqueológicamente o patrimonialmente (micvé, sinagoga, cementerio etc.)	25 pts
6	Existencia de objetos materiales y elementos arqueológicos o arquitectónicos ligados a la cultura judía en el ámbito temporal de la justificación histórica y su divulgación en Museos y Centros de Interpretación. Se valorará la presencia de objetos y elementos materiales de época posterior relacionados con el judaísmo (conversos, marranos, inquisición etc.)	25 pts
III	CAPACIDAD ORGANIZATIVA DEL MUNICIPIO	80 pts



Compromisos económicos		
7	Acreditación de la inversión realizada en los últimos 10 años o tener adoptados compromisos de fondos futuros.	10 pts
8	Acreditación de asignación presupuestaria del gasto corriente en actividades culturales vinculados al mundo judío (mayor o igual a 3000€ capítulo 2 presupuestario)	10 pts
9	Existencia de Museo, Centro de Interpretación o espacio expositivo.	10 pts
10	Existencia de un plan de rehabilitación y recuperación de patrimonio material /inmaterial	10 pts
Compromisos de organización y participación		
11	Disponer de infraestructuras de alojamiento, hostelería y servicios adecuados en calidad y diversidad	
12	a) Disponer de capacidad de alojamiento en diferentes categorías de, al menos, 150 habitaciones.	10 pts
13	b) Disponer de servicios de restauración para al menos 300 personas.	10 pts
14	Relación del personal adscrito al departamento de Turismo, Educación, Cultura y Patrimonio.	10 pts
15	Disponer de una programación específica de actividades en las áreas de turismo, educación, cultura y patrimonio.	10 pts
IV	TERRITORIALIDAD	
16	Aportación al equilibrio territorial y estratégico de la Red	20 pts

*Apartados I y II de obligado desarrollo en la memoria.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La comisión, tiene por objetivo estudiar y evaluar la documentación recibida para su presentación en Asamblea General, estará formada por las ciudades de Ávila, Hervás, Lucena, Plasencia, Tarazona y Toledo.

PROCEDIMIENTO

1. Las bases se publicarán el 3 de julio de 2018
2. Las ciudades candidatas deberán presentar su candidatura entre los días 3 de julio y 30 de septiembre de 2018.
3. La documentación y acuerdos requeridos a las ciudades candidatas deberán ser presentados por escrito por el alcalde de la ciudad dirigida al Presidente/a de la Red adjuntando la certificación de su aprobación por parte del Pleno Municipal en el plazo detallado.
4. Tras el cierre de recepción de candidaturas, se publicarán en la web de la Red (www.redjuderias.org) las ciudades presentadas, antes del 15 de octubre.
5. Durante el cuarto trimestre del año 2018 se marcarán el día y la hora para la defensa de la candidatura de cada ciudad preseleccionada. (Se notificará a cada ciudad.)
6. El listado de ciudades finalistas será anunciado en la web de la Red (www.redjuderias.org) antes del 15 de enero de 2019.
7. Antes de la primera asamblea de 2019 se visitarán las ciudades finalistas.
8. En la Asamblea del primer cuatrimestre, antes del 30 de marzo de 2019, se elevará la decisión de la comisión así como la fecha en la que dichas incorporaciones se harán efectivas.